

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 05 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HÁBILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.560	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.B.S. N° 2.414 del 16/11/94 - Refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o sectores de la comunidad.....	4466
M.B.S. N° 2.415 del 16/11/94 - Contrato de locación de servicios	4468
M.B.S. N° 2.416 del 16/11/94 - Designación personal temporario.....	4468
M.B.S. N° 2.417 del 16/11/94 - Refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o sectores de la comunidad.....	4468
M.Ec. N° 2.421 del 16/11/94 - Aprueba Resolución N° 209/94 - Obra: "Refacción Consultorios Externos Hospital de Niños - Salta"	4470
M.S.P. N° 2.425 del 16/11/94 - Aceptación de renuncia	4471
M.S.P. N° 2.426 del 16/11/94 - Designa en el cargo de Director Gral. de Administración del Ministerio de Salud Pública, C.P.N. Ernesto Mario Cataldi.....	4471
M. Ec. N° 2.427 del 16/11/94 - Contrato de locación de servicios	4471
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. G. N° 2.418 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4472
M. G. N° 2.419 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4473
M. Ec. N° 2.420 del 16/11/94 - Aprueba Convenio de Comodato entre Pcia. de Salta y la UNSa.....	4474
M. G. N° 2.422 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4474
M. G. N° 2.423 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4475
M. G. N° 2.424 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4476
EDICTOS DE CATEO	
N° 99.020 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 14.865.....	4477
N° 99.019 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 14.867.....	4477
EDICTO DE CANTERA	
N° 98.912 - David - Expte. N° 14.844.....	4478
LICITACION PRIVADA	
N° 98.989 - Gend. Nac. N° 2/94	4478

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 99.026 - Galetti, María Margarita - Expte. N° B-55.542/94	4478
N° 99.025 - Ilda Luisa Díaz - Expte. N° A-79.646/87.....	4478
N° 99.017 - Montero, Virginia - Expte. N° 2B-59.116/94	4478
N° 99.010 - Montilla, Ramón Antonio y Montilla de Montilla, María Manuela - Expte. N° 2B-57.625/94.....	4479
N° 98.992 - José Antonio Fernández Sánchez - Expte. N° B-58.790/94	4479
N° 98.991 - Galli, Raúl Oscar - Expte. N° B-58.023/94.....	4479
N° 98.987 - Reimudín, Carmen Rosa - Expte. N° 2B-57.182/94	4479
N° 98.986 - Simón Contreras - Expte. N° 20.211/94	4479
N° 98.976 - Pedro Petracca - Expte. N° 35.043/94	4479
N° 98.975 - Elena Hum de Taranto - Expte. N° 35.044/94	4479
N° 98.974 - Pedro Palma - Expte. N° 5.261/88	4480

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 99.032 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-51.672/94	4480
N° 99.031 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.438/93	4480
N° 99.030 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.208/93	4480
N° 99.029 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.765/94	4481
N° 98.959 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93	4481

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.013 - Yarad, Eduardo - Expte. N° B-48.650/94	4481
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 99.028 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, Marfa Joaquina - Expte. N° B-51.385/94.....	4481
N° 99.024 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44.733/93.....	4482
N° 98.940 - Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores - Expte. N° 4.921/94.....	4482

EDICTOS JUDICIALES

N° 99.027 - Olmedo Motors S.A. vs. Martín, Sergio - Expte. N° B-53.856/94	4482
N° 99.014 - Bco. del Noroeste Coop. Ltda. c/Party, Luis A. - Expte. N° B-53.591/94	4482
N° 98.994 - Quinteros, Mirtha c/Antoniotti, José Ramón - Expte. N° 1.236/93	4482

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 99.023 - Maquisalta S.R.L.	4483
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 99.009 - Hospital Vespucio S.A., para el día 20/12/94.....	4483
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 99.021 - Club de Agentes Comerciales, para el día 18/12/94.....	4484
N° 99.018 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 30/12/94	4484

FE DE ERRATA

N° 99.022 - Remate Judicial Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.777/94	4484
---	------

RECAUDACION

N° 99.033 - Del día 02/12/94.....	4485
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.414**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 50.731/94 - código 66

VISTO que por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o Sectores de la

comunidad, con destino a atender urgentes e imposterables necesidades, con encuadre en la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el Artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de

aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren el apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales, contemplándose solamente la posibilidad de que los mismos fueran concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en Acuerdo General de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engorroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por Decreto N° 2.199/90, insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante Resolución Ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Area de Gobierno no se encuentran previstas en el Artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en Acuerdo General de Ministros.

Que atento a la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo (2 fs.) que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de julio de 1994, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del Decreto N° 2.199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 1° de agosto de 1991.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autlero - Martino.**

A N E X O

Resolución N°	Fecha
1.289	01/07/94
1.290	01/07/94
1.291	01/07/94
1.292	01/07/94
1.308	05/07/94
1.309	05/07/94
1.328	05/07/94
1.345	07/07/94
1.348	11/07/94

Resolución N°	Fecha
1.353	11/07/94
1.364	11/07/94
1.370	12/07/94
1.374	12/07/94
1.375	12/07/94
1.377	12/07/94
1.386	12/07/94
1.388	12/07/94
1.393	12/07/94
1.398	12/07/94
1.399	12/07/94
1.405	12/07/94
1.406	12/07/94
1.410	13/07/94
1.412	13/07/94
1.414	13/07/94
1.417	13/07/94
1.418	13/07/94
1.421	14/07/94
1.422	14/07/94
1.424	14/07/94
1.430	14/07/94
1.436	15/07/94
1.437	15/07/94
1.440	15/07/94
1.448	15/07/94
1.450	15/07/94
1.451	15/07/94
1.468	18/07/94
1.471	19/07/94
1.472	19/07/94
1.478	19/07/94
1.483	20/07/94
1.484	20/07/94
1.497	21/07/94
1.506	22/07/94
1.508	22/07/94
1.509	22/07/94
1.510	22/07/94
1.513	27/07/94
1.518	28/07/94
1.538	29/07/94
1.544	29/07/94
1.547	29/07/94
1.549	29/07/94

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.415

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 26.375/94 - código 35, por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución N° 139/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se ratifica el contrato de locación de servicios celebrado entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y el C.P.N. Rubén Edgardo Ferrero, D.N.I. N° 10.494.186, en el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 1994, quien viene desempeñando funciones que le fueron encomendadas oportunamente, habida cuenta los distintos proyectos encarados por la referida institución.

Que atento la providencia de f. 5, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 139 de fecha 07 de junio de 1994, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social (fotocopia certificada que consta de 4 fs.), que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del mencionado organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.416

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 48.009/94 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en la imprescindible y urgente necesidad de servicio que existe en

el Ministerio de Bienestar Social, dado que la falta de personal de servicio crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario;

Que ante las necesidades invocadas, resulta necesario arbitrar los medios para concretar la designación temporaria del señor Jorge Hernán Cayo, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.417

Ministerio de Bienestar Social

Expte N° 49.777/94 código 66.

VISTO que por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de

fondos a Instituciones, personas y/o Sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e impostergables necesidades, con encuadre en la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren el apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales, contemplándose solamente la posibilidad de los mismos fueran concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en Acuerdo General de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engoroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por Decreto N° 2.199/90, insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante Resolución Ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Area de Gobierno no se encuentran previstas en el Artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en Acuerdo General de Ministros.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo (2 fs.) que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de junio de 1994, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el Artículo 2° del Decreto N° 2.199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 1° de agosto de 1991.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Loutalf -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autlero - Martino.

ANEXO

Resolución N°	Fecha
980	01/06/94
988	01/06/94
989	01/06/94
991	01/06/94
993	01/06/94
995	01/06/94
998	01/06/94
1.001	01/06/94
1.007	02/06/94
1.011	03/06/94
1.019	07/06/94
1.024	07/06/94
1.027	07/06/94
1.031	07/06/94
1.035	07/06/94
1.037	07/06/94
1.045	08/06/94
1.046	08/06/94
1.047	08/06/94
1.058	08/06/94
1.068	08/06/94
1.070	08/06/94
1.073	08/06/94
1.078	08/06/94
1.081	08/06/94
1.085	14/06/94
1.091	15/06/94
1.093	15/06/94
1.094	15/06/94
1.099	15/06/94
1.101	15/06/94
1.102	15/06/94
1.103	15/06/94
1.105	15/06/94
1.110	15/06/94
1.113	15/06/94
1.114	16/06/94
1.118	16/06/94
1.121	16/06/94
1.127	16/06/94
1.143	16/06/94
1.148	21/06/94
1.157	21/06/94
1.159	22/06/94

Resolución N°	Fecha
1.161	22/06/94
1.172	23/06/94
1.175	23/06/94
1.185	23/06/94
1.193	23/06/94
1.196	23/06/94
1.197	23/06/94
1.206	23/06/94
1.210	23/06/94
1.225	23/06/94
1.227	23/06/94
1.240	27/06/94
1.254	27/06/94
1.255	28/06/94
1.265	28/06/94
1.266	28/06/94
1.267	28/06/94
1.271	28/06/94
1.280	29/06/94
1.284	30/06/94
1.285	30/06/94
1.287	30/06/94

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.421

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 28-64.683/94.

VISTO la Resolución N° 209/94 dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Refacción Consultorios Externos Hospital de Niños - Salta", suscripta el 03/08/94 entre el citado organismo técnico y la Contratista Ing. Daniel Alberto Yazlle; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia;

aprúbase la Resolución N° 209/94 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 09 de setiembre de 1994 - Resolución N° 209 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-64.683/94; Visto el Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada, cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra: Refacción Consultorios Externos Hospital de Niños - Contratista: Ing. Daniel Alberto Yazlle - Plazo de Obra: 60 (sesenta) días calendarios. En la ciudad de Salta Capital a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro se constituyen en la obra de referencia el Ing. Daniel Alberto Yazlle en representación de la contratista por una parte y el Ing. Adrián Bataglia, Supervisor de Obras por Contrato en representación de la D.G.A.P. con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra en cumplimiento del Art. N° 17 del Pliego de Condiciones Generales. Se verifica que los trabajos fueron realizados de acuerdo a los pliegos y planos insertos en la documentación de obra. Se deja aclarado que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Artículo 1.646 del Código Civil. Fdo.: Ing. Daniel A. Yazlle por la Empresa Ing. Daniel A. Yazlle y el Ing. David Bataglia - Supervisor de Obras p/Contrato del Departamento Construcciones por la Dirección Gral. de Arquitectura. Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Fdo.: Ing. Carmelo S. Galindo Passano - Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalf - Tríboll -
Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.425

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 44.326/94 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, señor Miguel Angel Romero, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 15 de noviembre de 1994, acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Romero, L.E. N° 7.231.286, legajo N° 66.318, a la función de Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 2.197/93, debiéndose reintegrar al Cargo N° 848 de la planta permanente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.426

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 44.326/94 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de noviembre de 1994, desígnase con encuadre en el Artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, para desempeñar funciones como Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, al C.P.N. Ernesto Mario Cataldi, L.E. N° 8.163.655.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.427

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. N° 34-176.417/94.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y el señor Josué Campos, D.N.I. N° 10.782.741; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Campos prestará servicios como Asesor de Riego en la localidad de Cachi, de imprescindible necesidad para el mejor funcionamiento de dicha dependencia;

Por ello y con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus respectivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y el señor Josué Campos, D.N.I. N° 10.782.741, cuyo original forma parte integrante del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Pulg - Loutalf -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autlero - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.418 - 16/11/94 - Exptes. N° 88 - 5.458/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de junio del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas.
- Marcelo Gustavo Vivas, Nivel 02, 40 horas.

Dirección General de Administración

- Isabel Benancio de Marucci, Nivel 07, 80 horas.
- Ernestina Salinas de Birovchey, Nivel 07, 80 horas.
- Marta E. Cardozo, Nivel 07, 80 horas.

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 120 horas.
- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 80 horas.
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas.

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Sares, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas.
- Aníbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas.
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas.
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas.

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas.
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas.
- Roberto Aníbal Alborno, Nivel 07, 60 horas.
- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 60 horas.

Mesa de Entradas - Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas.
- Leonor, Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas.

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas.

Registro Civil

- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas.
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas.
- Isabel Vázquez de Diez Gómez, Nivel 09, 60 horas.
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas.
- Patricia S. de Mamaní, Nivel 04, 60 horas.
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas.
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas.
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas.
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas.

-Néstor Doroteo Barboza, Nivel 05, 60 horas

-Carmen Rosa Tolaba, Nivel 07, 60 horas.

-Luis-Esteban Mamaní, Nivel 05, 60 horas.

-Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas

-Silvia Expósito de Alasia, Nivel 07, 60 horas.

-Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas.

-Aurea Salva de Zeballos, Nivel 09, 60 horas.

-Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas.

-Patricia Saracho, Nivel 04, 60 horas.

-Víctor José Díaz, Nivel 04, 100 horas.

-Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas.

-Gloria Martínez, Nivel 04, 60 horas.

-Rita Rodó de Cesca, Nivel 06, 60 horas.

-Mirta Mercado de Cruz, Nivel 09, 60 horas (mayo y junio).

-Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas.

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salome Quiroga, Nivel 07, 70 horas.
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 70 horas.
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 80 horas.

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas.

Dirección Gral. Archivo de la Provincia

- Gregorio A. Saldaño, Nivel 04, 60 horas.
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas.
- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas.
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas.
- Eugenia M. Franco, Nivel 03, 60 horas.

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas.
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas.
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas.
- Néstor Guanca, Nivel 02, 60 horas.
- Héctor Raúl Vargas, Nivel 01, 60 horas.

Secretaría de A. Municipales

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas.
- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 80 horas.
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 60 horas.
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 80 horas.
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 80 horas.
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 60 horas.
- Marta Susana Humana, Nivel 09, 80 horas.

Hogar Buen Pastor

- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 50 horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 02, 50 horas.
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 50 horas
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 50 horas
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 50 horas.
- Celia Edelmiria Vilte de Sivila, Nivel 09, 50 horas

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 50 horas.
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 09, 50 horas.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 50 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.419 - 16/11/94 - Expte. N° 52-358.585/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de julio del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas.
- Marcelo G. Vivas, Nivel 02, 60 horas.

Dirección General de Administración

- Isabel B. de Marucci, Nivel 07, 80 horas.
- Ernestina Salinas de Birovchey, Nivel 07, 80 horas.

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 120 horas.
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas.
- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 80 horas.

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Siases, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas.
- Aníbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas.
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas.
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas.

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas.
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas.
- Roberto Aníbal Alborno, Nivel 07, 60 horas.

Mesa de Entradas - Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas.
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas.

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas.

Registro Civil

- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas.
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas.
- Isabel Vázquez de Diez Gómez, Nivel 09, 60 horas.
- Marfa Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas.
- Patricia S. de Mamaní, Nivel 04, 60 horas.
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas.
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas.

- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas.
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas.
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 05, 60 horas.
- Carmen Rosa Tolaba, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Esteban Mamaní, Nivel 05, 60 horas.
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas.
- Silvia E. de Alasia, Nivel 07, 60 horas.
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas.
- Aurea Salva de Zeballos, Nivel 09, 60 horas.
- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas.
- Patricia Saracho, Nivel 04, 60 horas.
- Víctor José Díaz, Nivel 04, 100 horas.
- Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas.
- Gloria Martínez, Nivel 04, 60 horas.
- Rita Rodó de Cesca, Nivel 06, 60 horas.
- Mirta M. de Cruz, Nivel 09, 60 horas.
- Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas.

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 70 horas.
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 70 horas.
- Emilce Marinell Tolaba, Nivel 04, 80 horas.
- Antonia R. Quinteros, Nivel 07, 70 horas.

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas.

Dirección Gral. Archivo de la Provincia

- Gregorio A. Saldaña, Nivel 04, 60 horas.
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas.
- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas.
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas.
- Graciela E. Nieva, Nivel 08, 60 horas.

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas.
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas.
- Mirian F. Coronel, Nivel 02, 60 horas.
- Néstor Guanca, Nivel 02, 60 horas.
- Héctor Raúl Vargas, Nivel 01, 60 horas.
- Mario Bordón, Nivel 07, 60 horas.
- Amanda Edith Castellón, Nivel 01, 60 horas.

Secretaría de A. Municipales

- Marta E. Cardozo, Nivel 07, 80 horas.
- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas.
- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 60 horas.
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 60 horas.
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 80 horas.
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas.
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 60 horas.
- Marta Susana Humana, Nivel 09, 60 horas.
- Ana Teresa Bernis, Nivel 04, 60 horas.

Hogar Buen Pastor

- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 45 horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 02, 45 horas.
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 45 horas.
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 45 horas.
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 45 horas.
- Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 09, 45 horas.
- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 45 horas.
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 09, 45 horas.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 45 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Ministerio de Economía - Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.420 - 16/11/94 - Expte. N° 131-1.148/93.

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Comodato realizado entre la provincia de Salta representado por el señor Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif por una parte y por la otra, la Universidad Nacional de Salta, representada por el señor Rector Rafael Marcelo Rivero.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.422 - 16/11/94 - Expte. N° 104-084/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de agosto del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas.
- Marcelo Vivas, Nivel 02, 40 horas.

Dirección General de Administración

- Viviana E. Malc6 de Rivelli, Nivel 07, 60 horas.
- Ernestina Salidas de Birovchey, Nivel 06, 80 horas.
- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 20 horas.

Asesoría Letrada

- Nancy Luisa Zárate, Nivel 07, 60 horas.

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 120 horas.
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas.
- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 60 horas.

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Sares, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas.

- Anibal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas.
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas.
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas.

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas.
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas.
- Roberto Anibal Alborno, Nivel 07, 60 horas.

Mesa de Entradas-Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas.
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas.

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas.

Registro Civil

- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas.
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas.
- Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas.
- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas.
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 5, 60 horas.
- Silvia Ester Mamaní, Nivel 10, 60 horas.
- Mirta Mercado de Cruz, Nivel 09, 60 horas.
- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas.
- Emma Choque de Mamaní, Nivel 05, 60 horas.
- Patricia Saracho, Nivel 04, 60 horas.
- Patricia Salvatierra de Mamaní, Nivel 04, 60 horas.
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas.
- Gloria Martínez, Nivel 04, 60 horas.
- Carmen Tolaba, Nivel 07, 60 horas.
- Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas.
- Víctor José Díaz, Nivel 04, 120 horas.
- Luis Esteban Mamaní, Nivel 05, 60 horas.
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas.
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 4, 60 horas.
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas.
- Isabel Vázquez de Diez Gómez, Nivel 09, 60 horas.
- Héctor Hernán Martínez, Nivel 07, 60 horas.
- Carmen Cabezas de Acosta, Nivel 04, 60 horas.
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas.

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 70 horas.
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 70 horas.
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 80 horas.
- Antonia Ramona Quinteros, Nivel 07, 70 horas.
- José E. Medina, Nivel 02, 70 horas.

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas.

Dirección General Archivo de la Provincia

- Gregoria A. Saldañ6, Nivel 04, 60 horas.
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas.

- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas.
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas.
- Graciela E. Nieva, Nivel 08, 60 horas.

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas.
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas.
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas.
- Néstor Guanica, Nivel 02, 60 horas.
- Mabel Maidana de Torres, Nivel 04, 60 horas.
- Mario Francisco Bordón, Nivel 07, 80 horas.
- Raúl Vargas, Nivel 07, 60 horas.

Secretaría de A. Municipales

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas.
- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 60 horas.
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 60 horas.
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 60 horas.
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas.
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 60 horas.
- Marta Susana Humana, Nivel 09, 60 horas.
- Ana Teresa Bernis, Nivel 04, 60 horas.
- Isabel B. de Marucchi, Nivel 07, 60 horas.

Hogar Buen Pastor

- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 45 horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 06, 45 horas.
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 45 horas.
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 45 horas.
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 45 horas.
- Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 09, 45 horas.
- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 45 horas.
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 09, 45 horas.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 45 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.423 - 16/11/94 - Expte. N° 104-088/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de noviembre del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas.
- Marcelo Vivas, Nivel 02, 40 horas.

Dirección General de Administración

- Viviana E. Malcó de Rivelli, Nivel 07, 60 horas.
- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 60 horas.

Asesoría Letrada

- Nancy Luisa Zárate, Nivel 07, 50 horas.

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 120 horas.
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas.

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Siare, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas.
- Aníbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas.
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas.
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas.

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas.
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas.
- Roberto Aníbal Alborno, Nivel 07, 60 horas.
- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 60 horas.

Mesa de Entradas-Despacho

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas.
- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas.

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas.
- Ricardo C. Rivero, Nivel 2, 60 horas.
- María A. Benítez de Noguera, Nivel 2, 60 horas.

Registro Civil

- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas.
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas.
- Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas.
- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas.
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 5, 60 horas.
- Silvia Ester Mamaní, Nivel 10, 60 horas.
- Mirta Mercado de Cruz, Nivel 9, 60 horas.
- Hernando Apaza, Nivel 7, 34 horas.
- Emma Choque de Mamaní, Nivel 5, 60 horas.
- Patricia Saracho, Nivel 4, 60 horas.
- Patricia Salvatierra de Mamaní, Nivel 4, 60 horas.
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 4, 60 horas.
- Gloria Martínez, Nivel 4, 60 horas.
- Carmen Tolaba, Nivel 7, 60 horas.
- Rosa Guantay, Nivel 4, 60 horas.
- Víctor José Díaz, Nivel 4, 120 horas.
- Luis Esteban Mamaní, Nivel 5, 60 horas.
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 7, 60 horas.
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 4, 60 horas.
- Sandra Marcela Ocampo, Nivel 02, 60 horas.
- Noemí Díaz, Nivel 04, 60 horas.

- Raquel Bejarano, Nivel 06, 60 horas.
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 4, 60 horas.
- Héctor Hernán Concha, Nivel 4, 60 horas.

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 70 horas.
- Noemí del Valle Díaz, Nivel 04, 70 horas.
- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 80 horas.
- Antonia Ramona Quinteros, Nivel 07, 70 horas.
- José E. Medina, Nivel 02, 70 horas.

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas.

Dirección General Archivo de la Provincia

- Gregorio A. Saldaño, Nivel 04, 60 horas.
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas.
- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas.
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas.
- Graciela E. Nieva, Nivel 08, 60 horas.

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas.
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas.
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas.
- Néstor Guanica, Nivel 02, 60 horas.
- Mabel Maidana de Torres, Nivel 04, 60 horas.
- Mario Francisco Bordón, Nivel 07, 80 horas.
- Amanda Edith Castellon, Nivel 07, 60 horas.
- Ramón Alvarez de Cuevas, Nivel 04, 60 horas.

Secretaría de A. Municipales

- Celia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas.
- Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 02, 60 horas.
- Mario Alberto Posadas, Nivel 02, 60 horas.
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 60 horas.
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas.
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 60 horas.
- Marta Susana Humana, Nivel 09, 60 horas.
- Ana Teresa Bernis, Nivel 04, 60 horas.
- Isabel B. de Marucchi, Nivel 7, 60 horas.

Hogar Buen Pastor

- Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 07, 45 horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 06, 45 horas.
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 45 horas.
- Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 45 horas.
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 45 horas.
- Celia Edelmiria Vilte de Sivila, Nivel 09, 45 horas.
- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 45 horas.
- Delfia Alicia Fuentes, Nivel 09, 45 horas.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 45 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a

las respectivas partidas de la Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.424 - 16/11/94 - Expte. N° 58-22.684/94 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase al personal que seguidamente se detalla con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, a prestar servicio en horario extraordinario durante el mes de octubre del corriente año, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas.
- Marcelo G. Vivas, Nivel 02, 40 horas.

Dirección General de Administración

- Viviana Elena Malcó de Rivelli, Nivel 07, 80 horas.
- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 80 horas.

Departamento Asesoría Letrada

- Luisa Nancy Zárate, Nivel 07, 50 horas.

Servicios Generales

- Andrés Vargas, Nivel 02, 120 horas.
- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas.
- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 80 horas.
- Fidel Leoncio Mendieta, Nivel 04, 20 horas.

Sectorial de Personal

- Daniel Orlando Siores, Nivel 07, 60 horas.
- Luis Ernesto Díaz, Nivel 02, 60 horas.
- Aníbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas.
- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 01, 60 horas.
- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas.

Departamento Contable

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas.
- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas.
- Roberto Aníbal Alborno, Nivel 07, 60 horas.
- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 60 horas.

Mesa de Entradas-Despacho

- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas.
- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas.

Registro Civil

- Patricia Saracho, Nivel 04, 60 horas.
- Mirta Mercado de Cruz, Nivel 09, 60 horas.
- Gladys Robledo de Costela, Nivel 04, 60 horas.
- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas.
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas.
- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Dora Camacho de Alfaro, Nivel 04, 60 horas
- Sandra Marcela Ocampos, Nivel 02, 60 horas.
- Raquel Bejarano, Nivel 06, 60 horas

- Nélida Noemí Díaz, Nivel 04, 60 horas.
- Beltriz Canchi, Nivel 04, 60 horas.
- Silvia Ester Mamani, Nivel 10, 60 horas.
- Carmen Guaymás de Escalante, Nivel 04, 60 horas.
- Néstor Doroteo Barboza, Nivel 05, 70 horas.
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 70 horas.
- Manuel Gustavo Rodríguez, Nivel 04, 60 horas.
- Patricia Salvatierra de Mamani, Nivel 04, 60 horas.
- Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas.
- Gloria Martínez, Nivel 04, 60 horas.
- María Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas.
- Emma Choque de Mamani, Nivel 05, 60 horas.
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas.
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas.
- José Víctor Díaz, Nivel 04, 100 horas.

Defensa Civil

- Delfín Flores, Nivel 02, 60 horas.

Dirección General Archivo de la Provincia

- Gregoria A. Saldaño, Nivel 04, 60 horas.
- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas.
- Walter Guerra, Nivel 01, 60 horas.
- Daniel Gustavo Gómez, Nivel 02, 60 horas.
- Graciela E. Nieva, Nivel 08, 60 horas.

Dirección Prov. del Trabajo

- Roberto Rafael Vilte, Nivel 07, 100 horas.
- Mario Francisco Bordón, Nivel 07, 80 horas.
- Néstor Guanca, Nivel 02, 60 horas.
- Matilde Orellana, Nivel 01, 60 horas.
- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 60 horas.
- Mabel Maidana de Torres, Nivel 01, 40 horas.
- Amanda Edith Castellon, Nivel 01, 40 horas.
- Mercedes Moreno de Elizalde, Nivel 01, 60 horas.
- Santiago Segundo Aguirre, Nivel 01, 40 horas.

Inspección de Personas Jurídicas

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 70 horas.
- Noemí Díaz de Agüero, Nivel 04, 70 horas.
- José Eufasio Medina, Nivel 02, 70 horas.
- Emilce Tolaba de Moya, Nivel 04, 80 horas.

Hogar Buen Pastor

- Cecilia Arévalo de Vilte, Nivel 09, 45 horas.
- Delia Alicia Fuentes, Nivel 09, 45 horas.
- Celia E. Vilte de Sivila, Nivel 09, 45 horas.
- Blanca Carabajal, Nivel 07, 40 horas.
- María del Carmen Frías, Nivel 07, 45 horas.
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 06, 45 horas.
- Mirta Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 45 horas.
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 45 horas.
- Marta Bibas de Vidal, Nivel 01, 45 horas.

Secretaría de Asuntos Municipales

- Marta Susana Humana, Nivel 09, 60 horas.
- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas.
- Carmen Banegas de Torres, Nivel 07, 60 horas.
- Alberto Mario Posadas, Nivel 07, 60 horas.
- Darío Osmar Hoyos, Nivel 07, 60 horas.
- Ana Teresa Bernis, Nivel 04, 60 horas.
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas.
- Gabriel Luis López, Nivel 01, 80 horas.
- Isabel Martina B. de Marucci, Nivel 07, 60 horas.

Patronato de Presos y Liberados

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.415, 2.420 y 2.427 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE CATEO

O.P. N° 99.020

F. N° 75.986

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ MINING AND EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.865, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 6.300 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 8.303 m. Az. 288°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 9.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 7.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 9.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 7.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.300 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 05 y 20/12/94

O.P. N° 99.019

F. N° 75.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ MINING AND EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.867, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.550 Hás. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), Santa Rosa de los

Pastos Grandes, se miden 19.250 m. Az. 287°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 7.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 1.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 4.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se miden 5.000 Az. 360°00'00", hasta el punto 6, luego se miden 1.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se miden 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.550 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/12/94

EDICTO DE CANTERA

O.P. N° 98.912

F. N° 75.806

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que por Expte. N° 14.844 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de ónix que denominó: "DAVID" con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Punto Astronómico Vega Juncalito se mide 1.043,20m Az 81°41'48,4" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 605°86m Az 33°47'12,3" hasta el punto 1, luego se mide 400m,00m Az. 123°47'12,3" hasta el punto 2 luego se mide 960,00m Az 213°47'12,3" hasta el punto 3; luego se mide 400,00m

Az 303°47'12,3" hasta el punto 4 y finalmente se mide 354,14m Az 33°47'12,3" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando se esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 38,4 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 03 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 25/11; 05 y 16/12/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 98.989

F. N° 75.939

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Dirección Nacional de Gendarmería

Jefatura Agrupación VII "Salta"

Llámase a Licitación Privada N° 02/94, bajo el régimen de la Ley 20.124.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción, para la refacción del edificio que ocupa la Agrupación VII "Salta".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta" (Chachapoyas - ciudad de Salta).

Valor del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 15 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 05/12/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.026

F. N° 75.994

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Galetti, María Margarita (Fall. 17/02/94) Sucesorio" Expte. N° B-55.542/94, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Publíquese por tres días. Salta, 01 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.025

F. N° 75.991

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio: "Ilda Luisa Díaz", Expte. N° A-79.646/87, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.017

F. N° 75.975

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados "Montero, Virginia Inocencia - Sucesorio", Expte. N° 2B-59.116/94,

cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, noviembre 18 de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.010 R. s/c. N° 6.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Montilla, Ramón Antonio - Montilla de Montilla, María Manuela - Sucesorio", Expte. N° 2B-57.625/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.992 F. N° 75.946

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos "José Antonio Fernández Sánchez - Sucesorio", Expte. N° B-58.790/94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de noviembre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.991 F. N° 75.936

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Civil y Comercial de Octava Nominación, en autos caratulados: "Galli, Raúl Oscar s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-58.023/94, Secretaria de la Dra. Verónica Z. de Racioppi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50 e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.987

F. N° 75.933

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Reimundín, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2B-57.182/94, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.986

F. N° 75.929

El Dr. Antonio Alberto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: "Simón Contreras - Expte. N° 20.211/94", publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Metán, 21 de noviembre de 1994. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.976

F. N° 75.910

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en el Expte. N° 35.043/94 "Sucesorio de Pedro Petracca", cita a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 21 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.975

F. N° 75.909

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expediente N° 35.044/94, Sucesorio de Elena Hum de

Taranto, cita a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.974

F. N° 75.908

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos "Sucesorio de Pedro Palma", Expediente N° 5.261/88, cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.032

F. N° 76.000

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

Tres terrenos en San Lorenzo

El día 07 de diciembre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 3ª Nom., en autos "Ejec. de Sent. que se le sigue a Cardozo, Jorge M. y/u. otro", Expte. N° B-51.672/94, remataré: 1º) Con la base de \$ 149,76 (corresp. 2/3 v. fiscal) el inmueble Mat. 39.867 - Sec. B - Manz. 55 - Parc. 19 g. - Lote 6 - Dpto. Capital. Ext. Fte. 12,00 m.; Fdo.: 30,00 m. Sup. Tot.: 360 m2. 2º) Con la base de \$ 796,22 (corresp. 2/3 v.f.) el inmueble Mat. 39.868. - Sec. B-Manz. 55 - Parc. 19 h - Lote 7 - Dpto. C. Fte. Ext. 12,00 m., Fdo.: 30,00 m. Sup. Total: 360 m2. 3º) Con la base de \$ 796,22 (corresp. 2/3 v.f.) el inmueble Mat. 39.869 - Sec. B- - Manz. 55 - Parc. 1 - Lote 8 - Dpto. Capital. Ext. 12,00 m.; Fdo.: 30,00 m. Sup. Tot.: 360 m2. Los mismos pertenecen a la localidad de San Lorenzo, ubicados sobre calle Belindo Roldán cuyos números municipales son: 1030, 1040, 1050 (no visibles) sobre la vereda Norte, entre el pasaje sin nombre y la calle Manuel Belgrano. Estado de ocupación y mejoras: Desocupados. No cuentan con ninguna mejora, son terrenos baldíos, no están cercados, no poseen ningún servicio, ubicados sobre calle de tierra (según const. de fs. 35). Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del com-

prador en el acto del remate. Sellado D.G.R. + 25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá. Mart. Púb. -25 de Mayo 322- Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.031

F. N° 75.999

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGAL
BASE: \$ 420,98

Un inmueble - calle Mitre y Sub. Berdina -
Villa Saavedra

El día 07 (siete) de diciembre de 1994 a horas 18.30 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Ojeda, Isidro c/Cortez, Angel - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.438/93 remataré con la base de \$ 420,98 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle Bartolomé Mitre y Sub Berdina - Villa Saavedra. Identificado como Secc. "E" Manzana N° 6 Parcela N° 10 - Catastro N° 4.507, teniendo las siguientes medidas: 14 mts. de Fte. por 43,75 mts. de contrafrente lo que hace un total de 606,25 mts2. Mejoras: No tiene. Estado de ocupación: Está totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, video-cable, línea de colectivo. El precio de la base Cde. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal. Deudas: D.G.O.S. \$ 385,90 al 10/02/94. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compras a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.030

F. N° 75.998

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGAL - SIN BASE
1 automóvil marca Ford Falcon - Ghla modelo 1983

El día 07 (siete) de diciembre de 1994 a horas 18.50 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-

Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Granja Los Siete "A" S.R.L. c/ Obeid, Farid y otra - s/Ejecución Expte. N° 6.208/93, remataré sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1 (un) automóvil marca Ford Falcon-Ghia modelo 1983. Dominio N° A-063.791, en muy buenas condiciones de conservación y puede ser revisado en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 05/12/94

O.P. N° 99.029

F. N° 75.997

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL EN TARTAGAL - SIN BASE****1 automóvil marca Ford - Modelo Sierra X.R.4
Ghia modelo 1988**

El día 07 (siete) de diciembre de 1994 a horas 18.40 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Andriano, Naldo César c/Martín, Luis César s/Ejecutivo - Expte. N° 6.765/94, remataré sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1 (un) automóvil marca Ford, modelo Sierra X.R.4 Ghia modelo 1988, Dominio N° A-075784, en muy buenas condiciones de conservación, se encuentra sin batería, sin críke, con radio pasacassette, aire acondicionado y puede ser revisado en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 05/12/94

O.P. N° 98.959

F. N° 75.891

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL SIN BASE****Indusalta s/Quiebra.**

El día 6 de diciembre de 1994, a las 15 hs. en el local de la fallida, sito en calle Suiza esq. Francia Barrio Morosini de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos Concurso Preventivo de

Indusalta S.A.M.I.C. - Hoy Quiebra, Expte. N° B-037.344/93, remataré sin base y de contado: escritorios, sillas, armarios, muebles, teléfonos, equipos de radio BLU, máquinas de calcular y de escribir, bolsas plásticas, compresores, motores eléctricos, electrobombas, herramientas y repuestos, chatarra, elementos de laboratorio, balanzas, básculas, carretillas, palas, picos, cinta transportadora Michelotti, etc. Un tractor John Deere 300 con cabina y pala retroexcavadora, un tractor con motor Continental y pala niveladora, un tractor John Deere c/pala cargadora frontal, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-016991, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006302, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006301, un camión Dodge D 400 Dominio A-014592, una camioneta Rastrojero Diesel Dominio A-042652, una camioneta Chevrolet C-10 Silverado Dominio A-075510, un acoplado tanque de 5000 lts., etc. pudiendo los interesados revisar los bienes a partir del día lunes 5/12/94 en horario comercial y retirar los catálogos con el detalle completo de los bienes. Los mismos se entregarán, previo pago del total del precio de compra en el estado visto en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos de traslado de los mismos. Forma de pago: contado - Comisión 10% y Sellado D.G.R. 1,25% en el acto y a cargo del comprador. La entrega de los bienes adquiridos se efectuará a partir del día 7/12/94 de 9 a 17 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$ 52,50

e) 30/11 al 6/12/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.013

F. N° 75.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Quiebra de Yarad, Eduardo", Expte. N° B-48.650/94, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días, al Sr. Eduardo Yarad, para que comparezca a juicio, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Salta, 28 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 09/12/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 99.028

F. N° 75.995

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. a/c del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, sito en Avda.

Sarmiento esq. Belgrano de la ciudad de Salta, en los autos "Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina - Concurso Preventivo" Expte. N° B-51.385/94, comunica por 3 (tres) días que se ha postergado para el día 27/12/94 a hs. 9.00, o el subsiguiente día hábil a igual hora, la audiencia señalada para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.024

F. N° 75.989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro c/Concurso Preventivo", Expte. B-44.733/93 ha resuelto lo siguiente: "Salta, 07 de noviembre de 1994. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Prorrogar la audiencia señalada a fs. 131 para el día 09 de mayo de 1995 a hs. 10.30, o el día hábil siguiente a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. II. Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres (3) días en el boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida. III. Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, noviembre 11 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 98.940

F. N° 75.867

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.921/94, hace saber que en fecha 28/09/94 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de los señores Héctor René Paz y América Dolores Rodríguez de Paz y se ha designado Síndico al C.P.N. Rubén Lucio Cedrón, con domicilio en calle Alvarado N° 1043 de la ciudad de Salta - Capital. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 23 de diciembre de 1994, los que deberán hacerlo en el domicilio antes indicado, en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles desde horas 9,00 a horas 12,00. Asimismo se hace saber que se fijó el día 18 de mayo de 1995, a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora para

la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Metán, 23 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 29/11 al 05/12/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.027

F. N° 75.993

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos "Olmedo Motors S.A. vs. Martín, Sergio s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-53.856/94", cita al Sr. Sergio Martín - D.N.I. N° 10.449.256 para que dentro del término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.014

F. N° 75.970

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. c/Party, Luis A. - Medidas Cautelares - Diligencias Preparatorias", Expte. N° B-53.591/94, cita por edictos que se publicarán por tres días a quienes tuvieren interés en la mensura del inmueble Catastro. 96.972 que tiene un largo total de norte a sur de 15,72 mts. y 16,36 mts. colindante en su lado norte con el Catastro. 96.971, la que comenzará el día 12 de diciembre de 1994, a horas 10. Salta, 28 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.994

F. N° 75.944

Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Quinteros, Mirtha c/Antonietti, José Ramón s/Divorcio Vincular" Expte. N° 1236/93 cita al señor José Ramón Antonietti, para que comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 19 de octubre de 1994. Dra. Silvia Geraldine Varas, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02/ al 09/12/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 99.023

F. N° 75.980

MAQUISALTA S.R.L.

Armando Juan Carlos Galloni, D.N.I. N° 12.803.069, de 35 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Esteco N° 419, y Alfredo Omar Prieto, D.N.I. N° 18.020.094, de 27 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle José de Gurruchaga N° 1, Barrio El Sol, ambos de esta ciudad, argentinos. Denominación: MAQUISALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede social en calle Jujuy N° 465, ciudad. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro respectivo. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la fabricación, ensamble, armado de máquinas, reparación, compraventa, distribución, representación, instalación, locación, consignación, importación y exportación de maquinarias, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas y productos para uso y aplicación en la industria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Es de \$ 25.000, dividido en 250 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una. Suscriben e integran en este acto: Armando Juan Carlos Galloni, suscribe 225 cuotas sociales que importa \$ 22.500, y Alfredo Omar Prieto, suscribe 25 cuotas sociales que importa \$ 2.500, todo en dinero en efectivo, 25% de sus respectivas suscripciones, y el 75% en un plazo de 2 años. Dirección y Administración: A cargo de los socios en calidad de Socios Gerentes, actuarán en forma conjunta acompañado del sello social. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Liquidación: será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal. Disolución: serán las causales previstas por el Artículo 94 de la Ley N° 19.550. Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados se realizará el 31 de diciembre de cada año. Fecha de Constitución: Salta, 17 de noviembre de 1994.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria. Salta, 01/12/94. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria (I.).

Imp. \$ 38,00

e) 05/12/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 99.009

F. N° 75.965

HOSPITAL VESPUCCIO S.A.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994, a horas 18, en primera convocatoria y a horas 19 en segunda convocatoria, en el salón del Cine Vespucio, de la localidad de Campamento Vespucio, General Mosconi, Dpto. San Martín, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta de la misma.
- 2° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3° Motivos de la demora de la convocatoria a la asamblea general ordinaria.
- 4° Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/01/94.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1° Informe de la compra de acciones por la Sociedad, Art. 220 de la Ley 19.550.

Nota: Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

La asamblea en segunda convocatoria, si para la primera no se hubiere reunido en quórum legal, se reunirá cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que estuvieren presentes.

La documentación a considerar por la asamblea y los libros de contabilidad se encuentran en poder del Síndico Titular Cr. Raúl Acosta. Para su consulta, las mismas, se ruega hacerlas por escrito; domicilio constituido al efecto: Avda. San Martín N° 370, de General Mosconi.

C.P.N. Raúl Acosta

Enrique Burgos

Síndico Titular

Director

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 09/12/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.021

F. N° 75.984

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

Salta, 02 de diciembre de 1994

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre próximo a horas 16 en n/sede social de calle J. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1994.
- 4°) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
- 5°) Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas, firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogámosle puntual asistencia.

Andrés Moraleta

Carlos A. Baldi

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 05/12/94

O.P. N° 99.018

F. N° 75.977

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 (treinta) de diciembre de 1994 a horas 8, en el domicilio de calle Pedro Saravia N° 33, esquina J. Saravia, de la ciudad de Salta, en la que se tratará, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resul-

tados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1994.

- 3°) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo ejercicio.
- 4°) Establecer el importe anual en concepto de subsidio por fallecimiento, conforme a lo establecido en el Art. 13 inc. g) del Estatuto Social.
- 5°) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Conforme lo establece el Art. 46 del Estatuto Social, se transcribe el mismo: "El Quórum de las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerlo, las mismas sesionarán válidamente con el número presente".

Teresita Espíndola

Clemencio Indavor Brito

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 05/12/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 99.022

F. N° 75.983

Conste por la presente publicación que el edicto que a continuación se transcribe, fue omitido de publicar con fecha 04/11/94 y se publica en la fecha a los fines correspondientes, a saber:

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE CON BASE REDUCIDA

Un automóvil m/Renault 11 TS - Tipo Berlina
5 puertas - Año 1987 - Funcionando.

El día viernes 18 de noviembre de 1994, a las 19,00 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de \$ 10.279,88 (correspondiente al capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 7.703,91) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el sgte. automotor: Un automóvil m/Renault tipo Berlina 5 puertas - Modelo Renault 11 TS - Año 1987 - con motor m/Renault N° 2.738.163 Chasis m/Renault N° B 373 - 20.512 - Dominio N° C 1.371.144, color rojo, sin auto stereo, con 3 cubre alfombras, una batería, con 4 cubiertas puestas y 1 auxilio en regulares condiciones, 1 llave rueda y 1 gato

crícke, tapizado de pana en buen estado, con 1 espejo retrovisor exterior, con pintura en buen estado y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: al contado. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador y Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Matilde E. Kripper s/Secuestro", Expte. N° B-57.777/94, de trámite por ante el Juzg. de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Marcela V. F. de Lovaglio. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 4 días por diario El

Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C: Tejada - Zabala N° 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

También se hace saber que el presente edicto fue publicado por diario El Tribuno los días 05, 06, 17 y 18 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 35,00

e) 05/12/94

RECAUDACION

O.P. N° 99.033

Saldo anterior	\$ 138.891,30
Recaudación del día 02/12/94.....	\$ 472,80
TOTAL	\$ 139.364,10